

PERIODO
PRESIDENCIAL
003660
ARCHIVO

NORMAS TENDIENTES A LOGRAR EL DESARROLLO ECONOMICO AUTOSUSTENTADO EN LAS PROVINCIAS DE ARICA Y PARANAL

ANTECEDENTES HISTORICOS

Desde la creación del Puerto Libre de Arica en la década de los cincuenta, todas las medidas tributarias o arancelarias que dieron sustento al desarrollo económico que allí existieron basadas en una fuerte ventaja de discriminación económica existente para el resto del país. Estas medidas consistieron en exenciones hasta la apertura de Chile al comercio internacional, lo que conllevó a una reducción de las barreras arancelarias, con lo cual se redujeron las ventajas o diferencias o ventajas tributarias que existían en el producto del régimen general del país.

Como consecuencia de estas medidas se pudo mantener aquellas actividades que tenían ventajas competitivas respecto de nuestro país en las zonas libres (industria pesquera, agricultura de primarios, etc.). Sin embargo, en algunas actividades estas ventajas han ido sufriendo un deterioro por diferentes razones como: disminución de subsidios, implementación de períodos de ventanilla, etc. En consecuencia la agricultura en el resto del país, implementación de zonas libres arancelarias en países vecinos e implementación de zonas libres competitivas con la nuestra.

A fin de revertir la tendencia de decadencia económica de nuestras provincias es posible implementar a la retrocedida industria y hacer más competitivos nuestros productos, las cuales será imposible mantener en la zona, ya que de lo contrario Arica verá disminuida su población (proporcional) existentes en el período previo al Puerto Libre.

Partiendo del supuesto que en las zonas libres, consecuencia como la descrita en el párrafo anterior, la adopción de una serie de medidas económicas respecto a las zonas libres permitan obtener el desarrollo autosustentado.

MEDIDAS GENERALES

I.- Solicitamos que las inversiones que se realicen en áreas productivas de las provincias de Arica y Parinacota, constituyan un crédito contra el pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría.

Esta medida constituiría un gran incentivo para que los inversionistas prefieran realizar sus inversiones en nuestra zona en vez del centro del país, ya que dada las mayores rentabilidades que se obtienen invirtiendo en el centro del país, es prácticamente imposible competir en igualdad de condiciones para radicar estas inversiones en nuestra zona.

Sin ánimo discriminatorio, esta franquicia debería ser aplicable, sólo a inversiones que tengan claras potencialidades de desarrollo futuro, y que no se encuentran sobreexplotadas, siendo incompatible además con otros regímenes de franquicias como el D.L. 600.

II.- TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Es indispensable que en la negociación de los tratados de libre comercio con los países vecinos participe el sector privado productivo local, a fin de incluir en los mismos aquellos bienes o servicios producidos regionalmente, y que requieran de mayores mercados para su desarrollo.

TUE 9:11 GOB PROV ARICA

P. 03

MEDIDAS SECTORIALES

I. COMERCIO

A) ELIMINACION 6 % IMPUESTO LEY 18.219.

Este impuesto grava las ventas de zona franca a zona franca de nacimiento, y fue establecido en el periodo post crisis económica 1981 como un impuesto transitorio que se degradaría periódicamente hasta volver a cero. Posteriormente se modificó la ley y fue establecido como permanente, con lo cual se perdió el diferencial arancelario de 10 % que tenía la región con el resto del país y que de alguna manera compensaba los mayores costos que se asumen al vivir en ella, como energía, transporte, agua, etc., por lo que estimamos de equidad recuperar este diferencial.

La existencia de este impuesto ha sido una de las causas fundamentales del deterioro de la actividad comercial de la ciudad de Arica, ya que ha impedido competir con el comercio fronterizo y con las zonas francas circundantes. Adicionalmente la eliminación de este impuesto se traduciría en una baja de precios de los productos alimenticios básicos como harina, azúcar, arroz, etc. y otros que constituyen la dieta básica de la población.

La permanencia de este impuesto a su vez impedirá competir en igualdad de condiciones al comercio de la zona de extensión tanto de Arica como de Iquique, en las ventas que se realizan a los turistas nacionales acogidos a la franquicia de trasladar libre de arancel productos de la zona franca, con los módulos de venta del recinto Zofri, por cuanto estos últimos sólo deben agregar el I.V.A. a estas ventas, ya que las mismas se encuentran exentas del referido impuesto del 6 %.

B) DEVOLUCION DE I.V.A. A TURISTAS EXTRANJEROS.

Se debe implementar un mecanismo ágil y expedito que permita cumplir con este propósito.

C) AUMENTO FRANQUICIAS TURISTAS NACIONALES.

Se solicita esta ampliación ya que se ha perdido el atractivo para los turistas nacionales de adquirir productos importados en la zona ya que el diferencial arancelario de sólo 5 % entre ambos regímenes, y con un máximo de US\$ 300 de compra, reduce sólo a US\$ 25 el ahorro tributario para el turista, incomparable con el costo del traslado desde el centro del país hasta nuestro extremo, que en mejor de los casos es de US\$ 200.

II. - T U R I S M O

A) AEROPUERTO DE CHACALLUTA ABIERTO.

Dado el reducido mercado que en Arica para las líneas aéreas de transporte internacional, no constituye atractivo operar desde él; tanto es así que últimamente Laredo ha suprimido vuelos con escala en Arica, trasladando la escala a la ciudad de Iquique.

Por la ubicación geográfica de Arica se podría transformar nuestro aeropuerto en un centro de reabastecimiento de combustibles para estas naves, obteniéndose como subproducto un transporte de pasajeros a precios marginales lo cual es un claro incentivo para visitar Arica.

A este objeto se requiere:

A) Ventas de combustibles a estas naves libre de todo arancel, impuesto o gravamen de cualquier tipo.

Derecho para tomar o dejar pasajeros internacionales sin restricción alguna ni sujeto a reciprocidad.

Operación en el aeropuerto sin costo para las Líneas Aéreas.

B) Funcionamiento de la avanzada Chacalluta las 24 horas a fin de permitir el máximo de facilidades para el flujo de pasajeros y comercial.

III. - I N D U S T R I A

A) AUMENTO A 12 U.F. BONIFICACION MANO DE OBRA

Esta franquicia originalmente tenía un tope de 60 U.F., por lo que nuestra solicitud se reduce solamente a recuperar el 20 % del beneficio original, en valores reales, lo que estimamos bastante prudente.

B) RECUPERACION DE I.V.A. EN INDUSTRIAS DE ZONA FRANCA

Actualmente el I.V.A. a los servicios para las industrias de zona franca constituye un mayor costo, y no un crédito como ocurre en el resto del país (pendiente en el Plan Molina).

C) EXENCION DE IMPUESTO DE TIMBRES Y ESTAMPILLAS A INTERNACIONES A ZONA FRANCA.

Este impuesto constituye un mayor costo a las internaciones de materias primas o bienes de capital a la zona franca industrial, lo cual resta competitividad al sistema.

D) ENCAJE BANCARIO DE CREDITOS EXTERNOS

Esta medida implementada por el Banco Central que tiene como objeto desincentivar especulación financiera de capitales externos, a pasado e constituir un mayor costo de financiamiento de un 45 % que afectan a las adquisiciones necesarias para ciertas industrias, lo que también le resta competitividad internacional al sistema.

IV. TRANSPORTES

A) ELIMINACION IMPUESTO ESPECIFICO A LOS COMBUSTIBLES

Es indiscutible que la gran distancia que separa de Arica de los grandes centros consumidores, constituye un mayor costo natural que deben afrontar los productores locales para competir con los del centro del país. Si a esto añadimos el mayor costo artificial producto del referido impuesto, se observa claramente una gran limitación al desarrollo económico regional.

Esta eliminación tributaria a nivel regional, abarataría de manera importante el transporte de personas, incentivando consecuentemente el turismo.

B) CREDITO AL PEQUEÑO EMPRESARIO

Se solicita que el Banco del Estado reimplente este crédito al cual tenían acceso los empresarios del transporte con el objeto de renovar taxis y microbuses.

V. MINERIA

Se solicita liberalizar las restricciones vigentes, dispuestas por el Ministerio de Agricultura con el fin de proteger los parques nacionales, ya que éstas son tan drásticas, que se ha desincentivado absolutamente las prospecciones mineras en Parícuta, trasladándose hacia provincias que no tienen este tipo de regulaciones restrictivas.

VI. AGRICULTURA

A) PROTECCION SANITARIA

La protección fitosanitaria del país es una finalidad de interés nacional, por los beneficios que conlleva, pero estimamos que no es equitativa en el caso de Arica por existir una población mínima de mosca del mediterráneo, la agricultura se ve impedida de comercializar muchos de sus productos en el centro del país. Acumimos parte de este costo, pero creemos

C-93 TUE 9:15 GOB PROV ARIICA

P.01

que no se es equitativo si se hace pagar el total de este costo a los productores locales, por lo que solicitamos que sean de cargo estatal las fumigaciones exigidas para enviar los productos fuera de nuestra zona, como asimismo el pago de los funcionarios del S.A.G. destinados a controlar esta operación.

Si Chile dona anualmente US\$ 320.000 a los organismos peruanos encargados de combatir dicho insecto, creemos que también puede asumir el costo de las fumigaciones que finalmente constituyen un arancel a los agricultores ariqueños para vender sus productos en nuestro propio país.

B) AGUA

Se solicita la construcción urgente de un abducción que permita la solución definitiva de esta restricción vital tanto a la agricultura como al desarrollo urbano, o en su defecto se licite su construcción al sector privado, acogiéndonos a la franquicia de utilizar esta inversión como crédito al pago de impuesto primera categoría.

VII.- SERVICIOS BANCARIOS

La solvencia lograda por la Banca privada nacional le permitiría liberalizando las restricciones existentes, crear un centro financiero internacional destinado a cubrir las necesidades de los países vecinos, quienes por su menor desarrollo bancario no pueden acceder a la calidad y costos que nuestro país puede ofrecer, dada su solvencia financiera.

El desarrollo de esta actividad, generaría beneficios que son claramente perceptibles en todas aquellas áreas del mundo en donde se ha implementado.

Estimamos que las medidas propuestas que quizás constituyan un costo para el Estado en el corto plazo, permitirán un desarrollo futuro que no haga necesario periódicamente recurrir a franquicias esporádicas o soluciones de parche que han sido probablemente ineficaces.

Muchas de estas medidas constituyen a su vez, quizás solamente un anticipo a todas aquellas que nuestro país deberá adoptar para enfrentar la globalización mundial de la economía, y para lo cual es necesario maximizar nuestra eficiencia a fin de reducir los costos que logren precios competitivos a nivel internacional.